



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*1983-2023. 40 Años de Democracia*

VISTO:

El TEA A-01-00036197-2/2023; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del TEA N° A-01-00035761-4/2023 se dictó la Resolución SAGyP N° 668/2023 que dio por finalizada, a partir del 7 de diciembre de 2023, la designación de Agustín Pérez Acquisto (L.P. N° 7607), con categoría 3, en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera efectuada mediante Resolución SAGyP N° 589/2023.

Que se ha advertido un error material al consignar la fecha a partir de la cual debía darse por finalizada la señalada designación.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la C.A.B.A. -aprobada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/1997 (texto consolidado según Ley N° 6.588)-, “*En cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*”.

Que la rectificación del error material deslizado en el Artículo 1° de la Resolución SAGyP N° 668/2023 de ninguna manera altera lo sustancial de lo allí decidido.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde rectificar el mentado artículo consignando correctamente la fecha a partir de la cual debe darse por finalizada la designación del agente Perez Acquisto en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera efectuada mediante Resolución SAGyP N° 589/2023.

Por ello, en uso de sus facultades, según lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*1983-2023. 40 Años de Democracia*

Nº 31 (texto consolidado según Ley Nº 6.588), el Artículo 25 de la Ley Nº 1.903 (texto consolidado según Ley Nº 6.588) y el Artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la C.A.B.A. -aprobada por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1.510/1997 (texto consolidado según Ley Nº 6.588);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y  
PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD  
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución SAGyP Nº 668/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Dése por finalizada, a partir del 10 de diciembre de 2023, la designación de Agustín Pérez Acquisto (L.P. Nº 7607), con categoría 3, en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera efectuada mediante Resolución SAGyP Nº 589/2023”*.

Artículo 2º.- Notifíquese al interesado. Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la CACRMP. Cumplido, oportunamente, archívese.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

